CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DINAC"
ID. 362.647

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

ANEXO C

1. Especificaciones Técnicas requeridas:

- **DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (SAJONIA)**

m) **COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE**

Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente tóxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar de olor leve.

Composición:

- Tetrametrina
- Cyphenotrina
- Pralletrina
- Enmascarante, solvente y propelente.

Obs.: Serán utilizados en las oficinas de la DINAC, exclusivamente productos atóxicos para el ser humano y que no dañan el medio ambiente. Específicamente productos en polvo a base de Ortoborato, sin olor, o gel también de base ortobórica. (Excluyente)

Se remite la presente Adenda que consta de 1 (uno) hoja, los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC